



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 018/2012-MPL

Lambayeque, Abril 18 del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N° 078/2012-MPL-SR; del 23 de Marzo del año 2012, los Señores Regidores del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, Lic. Mg. Sc. Iván Alonso Herrera Bernabé, José Zeña del Valle, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formulan su pedido derecho, y solicita la siguiente información documentada.

- PERFIL DE LA OBRA QUE DIO ORIGEN AL EXPEDIENTE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CAMARA DE BOMBEO DEL SECTOR INDOAMERICA".
- SOLICITA EL EXPEDIENTE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE CAMARA DE BOMBEO EN EL SECTOR INDOAMERICA".
- SOLICITA, INFORMACION DE LA SITUACION FISICA ACTUAL DE LA CAMARA DE BOMBEO DE LA REFERIDA OBRA.
- SOLICITA, EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRA CON SU RESPECTIVA RESOLUCION DE APROBACION.

Que, el Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cumplan con otorgar dicha información documental, dentro del término legal permitido, bajo responsabilidad.

POR CUANTO:

Estando a la petición, acotada de conformidad al Informe Legal N° 0311/2012-GAJ del 30 de marzo del 2012 y lo normado por los Arts. I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 22°, 10°, 1°, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Séptima Sesión Ordinaria del 17 de Abril del 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, César Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bances Cajusol, Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Consuelo del Carmen Tena Castillo y José Elías Zeña del Valle, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los considerandos expuestos, otorgar a los Señores Regidores del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, Lic. Mg. Sc. Iván Alonso Herrera Bernabé, Sr. José Zeña del Valle, su atención al pedido de "INFORMACION DOCUMENTADA", autorizándose se le brinde las facilidades que el caso amerite en los actos administrativos, otorgándole la siguiente información documentada.

- PERFIL DE LA OBRA QUE DIO ORIGEN AL EXPEDIENTE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CAMARA DE BOMBEO DEL SECTOR INDOAMERICA".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Inés Lito Sarmiento Llanos

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 19 MAY 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N° 018/2012-MPE

- SOLICITA EL EXPEDIENTE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE CAMARA DE BOMBEO EN EL SECTOR INDOAMERICA".
- SOLICITA, INFORMACION DE LA SITUACION FISICA ACTUAL DE LA CAMARA DE BOMBEO DE LA REFERIDA OBRA.
- SOLICITA, EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRA CON SU RESPECTIVA RESOLUCION DE APROBACION.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Interesado.
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Gerencia de Adm. Y Finanzas.
Sub Gerencia de Obras.
OCI
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.
PARP/JLSLL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy A. Ramos Puelles
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

SECRETARIA GENERAL E HONORARIA
Jose Luis Saavedra Alenpre

RECIBIDO 09 MAY 2012